

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36084** BARCELONA

D. José María Valls Soriano, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso 515/2005, sección C2.

Entidad concursada. Red Élite de Electrodoméstico, S.A. con CIF n.º A-58861121.

Fecha del auto de declaración. 9 de agosto de 2005.

Fecha del auto de archivo. 29 de junio de 2012.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad, ordenando la extinción y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan conforme al artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que al auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 2 de octubre de 2012.- El Secretario en sustitución.

ID: A120071857-1